



1.575

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.07.2017; presentada por Berrocal Castillo Bernarda Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	<b>PROVISORIA VALIDA HASTA 30 de agosto de 2017</b>
Rol	:	7-3350
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	:	552.010
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	GENERAL CRUZ N°291
Nombre Del Contribuyente	:	BERROCAL CASTILLO BERNARDA DEL CARMEN
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	28.07.2017
Otorgación N°	:	146
Fecha	:	31.07.2017
Rol Avalúo	:	53 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 685 10.08.2017

1349675